

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.292/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el reconocimiento de la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Conferencia: Femicidio y Violencia de Género", dirigido por la Lic. María Elva DIAZ y dictado por la Psicoanalista Irene GREISER, miembro de la Escuela de Orientación Lacaniana y de la Asociación Mundial de Psicoanálisis, el día 2 de Octubre de 2015, con una carga horaria de DOS (2) horas reloj;

QUE el equipo de trabajo estuvo integrado por el Lic. Ariel SAN ROMAN en calidad de Organizador, la Lic. Cyntia GONZALEZ en calidad de Colaboradora y la Lic. Beatriz CACERES a cargo de la Interlocución;

QUE el citado Proyecto se enmarcó en el Programa Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A.;

QUE participaron de la mencionada Conferencia la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis y la Delegación Río Gallegos del Instituto Oscar Masotta;

QUE en el transcurso de las Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A. se advirtió que la práctica clínica actual se halla atravesada por muy diversos factores, entre los cuales el femicidio y la violencia de género están al orden del día;

QUE surgió entonces la necesidad de formación en dichas temáticas y las posibles incidencias en la clínica;

QUE no hay disciplina que prospere si se olvida la posición del aprendiente (posición de la que no se está eximido cuando se alcanza la condición de "profesionales");

QUE los objetivos generales fueron contribuir en el tratamiento de las problemáticas actuales en las cuales los practicantes de la clínica necesitan formarse y propiciar el diálogo con especiales invitados (locales y no locales) con la finalidad de tratar temas de interés suscitados en las Conversaciones Clínicas;

QUE el Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Conferencia: Femicidio y Violencia de Género" estuvo destinado a Docentes de la U.N.P.A.-U.A.R.G., Profesionales, Estudiantes y público en general;

QUE la implementación del citado Proyecto no demandó gastos a la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 11 a 15 obra Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE a fs. 16 y 17 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE mediante Nota N° 784/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadró en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 emitido por el Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Conferencia: Femicidio y Violencia de Género", el día 2 de Octubre de 2015, con una carga horaria de DOS (2) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Elva DIAZ (D.N.I. N° 12.330.984) se

///

652



///-2-

desempeñó como Directora del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Conferencia: Femicidio y Violencia de Género".-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Psicoanalista Irene GREISER (D.N.I. N° 10.831.457), miembro de la Escuela de Orientación Lacaniana y de la Asociación Mundial de Psicoanálisis se desempeñó como Dictante del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Conferencia: Femicidio y Violencia de Género".-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el equipo de trabajo estuvo integrado por el Lic. Ariel SAN ROMAN (D.N.I. N° 26.480.402) en calidad de Organizador, la Lic. Cyntha GONZALEZ (D.N.I. N° 30.839.057) en calidad de Colaboradora y la Lic. Beatriz CACERES (D.N.I. N° 16.409.085) a cargo de la Interlocución.-

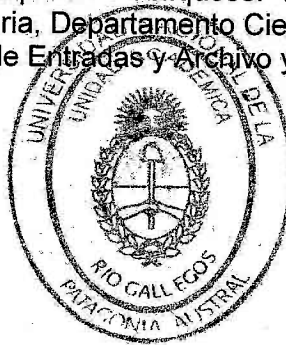
ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Conferencia: Femicidio y Violencia de Género" se enmarcó en el Programa Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A. y que participaron de la realización del mismo la Asociación de la Biblioteca Austral de Psicoanálisis y la Delegación Río Gallegos del Instituto Oscar Masotta.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la implementación del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Conferencia: Femicidio y Violencia de Género" no demandó gastos a la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

652